

**NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS
MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL
AMBIENTAL.**

**PROYECTO: "PH CRYSTAL TOWER"
PROMOTOR: PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No DRPM-IA-083-2016
UBICACIÓN: AVE. ITALIA, PUNTA PAITILLA,
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO Y DE
PROVINCIA DE PANAMÁ.**



AUDITORA AMBIENTAL
Mónica E. Fuentes M.
LICDA. MÓNICA FUENTES MASSA

DIPROCA-AA-014-2012

Periodo del Informe: Mayo a Julio de 2019.

Panamá, 11 de julio de 2019.

INGENIERO

MARCOS SALABARRÍA

DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGION METROPOLITANA

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S.D

Estimado Ingeniero:

Reciba nuestros cordiales saludos, oportunidad que aprovecho para hacer entrega formal a su Despacho del Noveno Informe Trimestral de seguimiento ambiental del Proyecto Crystal Tower, aprobado mediante la Resolución DRPM-IA-083-2016, correspondiente al período comprendido entre Mayo a Julio de 2019.

Autorizamos al personal de la empresa Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo, S. A para que realicen la descarga del mismo al nuevo sistema Prefasia.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.



ROBERTO WHITEMAN.

REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A

CONTENIDO

2-INTRODUCCIÓN:	4
3-ASPECTOS TÉCNICOS:	4
a. Breve descripción del proyecto:	4
b. Equipo utilizado, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.....	5
c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).....	6
4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:	6
5-NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO:	7
-Nivel de cumplimiento Ambiental del PMA incluido en el EsIA del Proyecto aprobado	16
6-OBSERVACIONES y Recomendaciones:	20
7-ANEXOS	21
Anexo No 1. Registro fotográfico de los avances de las obras:.....	22
Anexo No 2. Resolución de Prórroga No 2 emitida por la Dirección Nacional de Recursos Minerales:	24
Anexo No 3. Informe final de labores de fragmentación de material rocoso presentado ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales:	27
Anexo No 4. Comprobantes de pago de tributos:.....	37
Anexo No 5. Registro Fotográfico de charlas de seguridad ocupacional impartidas en la obra:.....	39
Anexo No 6. Comprobantes de retiro de desechos de la obra:	44
Anexo No 7. Constancias de fumigación en las obras:	54

2-INTRODUCCIÓN:

A continuación se presenta el noveno informe de seguimiento ambiental de las medidas de vigilancia y control ambiental del proyecto “**PH CRYSTAL TOWER**”, ubicado en Avenida Italia, Punta Patilla, Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, aprobado mediante la **Resolución No DRPM-IA-083-2016** de 29 de marzo de 2016.

Durante el trimestre reportado en este informe han finalizado las labores de fragmentación de la superficie rocosa existente en el terreno que fueron amparadas en una Certificación para la Remoción de Minerales No Metálicos en Obra Civil, emitida por la Dirección Nacional de Recursos Minerales mediante la Resolución No 2017-85 de 1 de agosto de 2017 y mediante una prórroga concedida a través de la Resolución No 2018-102 de 21 de junio de 2018 y extendida mediante la Resolución No 2019-50 de 7 de mayo de 2019.

El trimestre reportado en este informe cubre el período comprendido entre **mayo a julio de 2019** período en el que se ha alcanzado un 12% de avance en las obras.

3-ASPECTOS TÉCNICOS:

a. Breve descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio residencial de 58 de apartamentos, 46 niveles, 289 estacionamientos y sus amenidades denominado PH Crystal Tower, ubicado en Avenida Italia, Punta Paitilla, corregimiento de San Francisco, provincia de Panamá.

El proyecto será construido en los lotes D7 y D8, Fincas 35809 y 33742 respectivamente, en un área de 1927.64 m². Los trabajos que conlleva la construcción del edificio residencial van desde estudios preliminares de suelo, limpieza del terreno, movimiento de tierra, instalación de cimientos, construcción de infraestructura y edificación¹.

¹ Estudio de Impacto Ambiental Cat I Proyecto PH Crystal Tower, página 5.

-Características Técnicas:

Previo a las actividades propias de la construcción, se demolerán algunas estructuras que se encuentran en el lugar, aseguramiento el polígono, mediante el cercado del área del proyecto para la protección a transeúntes y vecinos, misma que servirá de barrera tanto visual como física para mitigar el ruido e impedir la dispersión de partículas suspendidas.

Construcción de Instalaciones de Campo: Comprende la construcción de Oficinas, Vestidores, Comedores y Depósitos de materiales.

Actividades propias de la construcción:

- Cimentación
- Estructura
- Cerramientos
- Revestimientos y acabados (Interiores y exteriores)
- Cubiertas
- Carpinterías (Interiores y exteriores)
- Instalaciones
- Fontanería
- Electricidad
- Pruebas de los Sistemas

-Modificaciones del proyecto inicial:

No se han realizado modificaciones al proyecto inicialmente aprobado.

b. Equipo utilizado, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

-Equipo utilizado:

Minicargador

Camion bolquete

Grúa

Rola Compactadora

-Avance de actividades en este trimestre:

- Armado encofrado y vaciado de elementos estructurales
- Bloqueo y repollo de paredes
- Relleno y compactación

-Personal: durante el trimestre fue contratado el siguiente personal:

Mayo 2019: (142 trabajadores)

Junio 2019: (138 trabajadores).

Julio 2019: (178 trabajadores).

-Problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas:

No hubo problemas enfrentados durante el trimestre reportado en el presente informe.

c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).

El proyecto aún no entra en fase de operación.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:

Durante el período que cubre el presente Informe el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental (empresa promotora y contratistas) emprendió la labor de sensibilización del personal que labora en las obras sobre la importancia de cumplir lo aprobado en el PMA del estudio aprobado, así como en la Resolución que aprobó el estudio de impacto ambiental.

Adicionalmente se gestionó una ampliación a la solicitud de prórroga presentada ante la Dirección de Recursos Minerales para culminar las acciones de fragmentación de la roca de las paredes que restaban.

5-NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO:

Artículo /Acápte.	DESCRIPCION	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN			OBSERVACIONES
			Ejec.	No Ejec.	Pend	
Artículo 1	Aprobar el estudio de impacto ambiental categoría I correspondiente al proyecto denominado “PH CRYSTAL TOWER” cuyo promotor es PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A., con todas las respuestas a las aclaraciones y medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.	El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I fue sometido a la evaluación del Ministerio de Ambiente, y fue aprobado en debida forma mediante la Resolución DRPM-IA-083-2016.	xxx			El proyecto fue debidamente aprobado y su resolución está vigente.
Artículo 2	Ordenar al promotor del proyecto denominado “PH CRYSTAL TOWER” que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución ambiental y de las normativas ambientales vigentes.	Garantizar que todos los contratistas y subcontratistas cumplan con la gestión ambiental del proyecto	xxx			La empresa está en pleno conocimiento de este precepto y lo ejecuta.
Artículo 3	Advertir al promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente	Se ha tomado en cuenta este precepto legal	xxx			La empresa lleva a cabo el proyecto en concordancia con las normas legales y reglamentarias que regulan esta actividad
Artículo 4	Ordenar las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, al promotor del proyecto, lo siguiente:					

1	<p>Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.</p>	<p>Este trámite fue gestionado y realizado.</p>	xxx			<p>El pago de la Indemnización Ecológica del proyecto se llevó a cabo mediante la gestión de la Resolución No DRPM-DF-IE-075-2017. Fue cancelada la suma de B/. 78.00 a través del recibo No 82076974, copias de ambos documentos se aportaron en los anexos del primer informe.</p>
2	<p>Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente cada tres (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un auditor ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E No 155 de 5 de agosto de 2011 y el D.E No 975 de 23 de agosto de 2012. Se deberá entregar un informe original impreso y tres (3) copias en formato digital CD.</p>	<p>Este precepto se cumple.</p>	xxx			<p>Este es el Noveno Informe Trimestral de seguimiento sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación ambiental del proyecto Crystal Tower que se presenta de forma ininterrumpida.</p>

3	Para realizar el movimiento de suelo para el desarrollo de las obras de diseño de terracería y el manejo de las aguas pluviales previo inicio de obras deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del MOP y la Dirección de Ingeniería Municipal del Municipio de Panamá.		xxx			La empresa promotora cuenta con estos permisos, por tal motivo se adjuntó en los anexos de informes anteriores copia del plano de anteproyecto con todos sus sellos de aprobaciones pertinentes.
4	Los camiones que transporten materiales desde y hacia el proyecto deberán contar con lonas de protección y estas deben cumplir con lo exigido por el Ministerio de Obras Públicas y de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.		xxx			La empresa subcontratista está en conocimiento de este precepto y lo ejecuta.
5	Previo inicio de obras, el promotor deberá entregar los planos sellados y aprobados por el municipio.		xxx			Estos planos se encuentran sellados y aprobados por el Municipio. Copia de la primera hoja con los sellos pertinentes se agregaron en los anexos del segundo informe.
6	Los planos del proyecto deberán ser aprobados por la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas		xxx			Estos planos se encuentran sellados y aprobados por el MOP
7	Previo inicio de obra, el promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por el Ministerio de Vivienda		xxx			El promotor del proyecto cuenta con este requisito.

8	El promotor, previo inicio de obras del proyecto deberá contar con la viabilidad de conexión al sistema de agua potable y alcantarillado sanitario del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)				xxx	La empresa promotora estará gestionando esta viabilidad.
9	Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000				xxx	Aún no se generan aguas residuales de carácter permanente.
10	Cualquier conflicto que se presente en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.		xxx			La empresa promotora está consciente de este precepto y lo cumple a través de una continua labor de información a la comunidad sobre los avances de las obras.
11	Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.		xxx			La empresa está consciente de esta medida y actualmente se cuenta con protección (corredor de zinc) sobre la acera para evitar caída de objetos sobre los transeúntes, así como la señalización pertinente.
12	Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Adoptar dicha regulación ambiental	xxx			La empresa subcontratista está en conocimiento de este precepto.

13	El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas (MOP), 2002. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de la construcción.	Adoptar dicha regulación	xxx			La empresa está en conocimiento de este precepto y lo pone en ejecución.
14	Transformar el sitio, brindando un entorno habitable, manejando de acuerdo con los requisitos, normas urbanísticas y ambientales vigentes.		xxx			La empresa adopta dicha regulación.
15	Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades constructivas.		xxx			La empresa subcontratista implementa medidas de mitigación para evitar que los canales pluviales se obstruyan.
16	Para el transporte de material hacia y desde el proyecto el promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No 640 d 27 de diciembre de 2006. Por la cual se expide el reglamento de tránsito de la república de Panamá.	Adoptar dicha regulación	xxx			Se cumple con el Reglamento de Tránsito Nacional.
17	El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono.	Adoptar esta medida.	xxx			La empresa subcontratista esta en pleno conocimiento de esta disposición, al exterior de la obra se cuenta con abanderados y la señalización requerida. Adicionalmente cuentan con los permisos de tránsito correspondientes y se contratan unidades policiales.

18	Queda terminantemente prohibido durante la fase de construcción, la permanencia de vehículos en aceras y cordones de las vías públicas, así como también la acumulación de material terroso y/o caliche que se desprenda del equipo rodante que circulan que provienen del respectivo proyecto en las avenidas públicas.	Adoptar esta medida	xxx			La empresa subcontratista está en pleno conocimiento de este precepto y colabora en la medida de lo posible con ésta medida, retirando los camiones que salen cargados inmediatamente a su sitio de descarga para evitar que obstaculicen la vía y se desprendan de ellos material terroso.
19	El promotor del proyecto deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en caso de ser necesario.		xxx			La empresa promotora está en conocimiento de esta disposición y la tendrá en cuenta para su ejecución.
20	El promotor deberá cumplir con todas las medidas de mitigación implementadas en el Plan de Manejo Ambiental, considerando específicamente todas las medidas que se relacionen a la generación de partículas de polvo fugaz sobre la atmósfera en el AID del proyecto y áreas adyacentes o All.		xxx			La empresa subcontratista aplica medidas de mitigación para evitar la dispersión de partículas de polvo en la atmósfera tales como colocación de lona en los camiones y riego en temporada seca, no obstante han iniciado las lluvias durante el mes de abril.

21	Previo inicio de obra, el promotor deberá contar con un Plan de respuesta a emergencias, para su implementación en el caso de ser necesario, que incluya como mínimo, pero que no se limite a: personal e instituciones participantes, procedimientos de respuestas y la documentación necesaria.		xxx			La empresa promotora tomará las medidas sobre este precepto y elaborará dicho Plan.
22	En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustibles o sustancias peligrosas.		xxx			La empresa subcontratista está en conocimiento de esta medida y no maneja sustancias peligrosas en el proyecto.
23	Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de trabajo producidas por sustancias químicas.		xxx			Se acogerá esta medida de seguridad y control de contaminación.
24	El promotor, en caso de que, al momento de realizar fundaciones para la construcción, se encontrara algún tipo de artefacto arqueológico deberá ser notificado inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura para que se proceda con la prospección arqueológica respectiva o se tomen las medidas que esta institución indique		xxx			La empresa está en pleno conocimiento de esta disposición y de suceder algún hallazgo se procederá de inmediato a comunicarle al INAC.

25	Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000		xxx			La empresa promotora realizó mediciones del ruido ambiental en el área del proyecto. Dichos informes se aportaron en los anexos de informes previos. Adicionalmente ya han disminuido en gran medida las obras que generan ruido en el proyecto.
26	Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en el formato adjunto.		xxx			El letrero se encuentra debidamente instalado en la entrada de la obra.
27	Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, o cambio, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.		xxx			La empresa promotora solicitó una modificación al estudio aprobado en virtud de que las coordenadas inicialmente aprobadas se encontraban erradas. Dicha modificación fue aprobada mediante la Resolución No DRPM-IA-MOD-033-2017 de 17 de julio de 2017 que se aportó en los anexos de un informe anterior.
Artículo 5	Comunicar al promotor del proyecto si durante la etapas de construcción o de operación del proyecto decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a la fecha en que pretende efectuar el abandono				xxx	La empresa promotora no tiene intenciones por ahora de efectuar el abandono del proyecto.

Artículo 6	Advertir al promotor del proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y modifica la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.				xxx	La empresa promotora está en pleno conocimiento de este precepto y no pretende infringir las normas, ni causar daños al ambiente.
Artículo 7	La presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.		xxx			El proyecto inició obras dentro de la vigencia del estudio de impacto ambiental aprobado.
Artículo 8	De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No 975 de 23 de agosto de 2012, el promotor PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.		xxx			La empresa promotora aceptó en todas sus partes la Resolución aprobada y no presento recurso alguno.

-NIVEL DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA INCLUIDO EN EL ESIA DEL PROYECTO APROBADO

Medio	Efecto	Impacto	Medidas de Mitigación	Indicador de cumplimiento	Estado de cumplimiento
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Físico	Generación de polvo	Alteración en la calidad del aire	Rociar con agua, durante la época seca, las superficies del terreno que queden desprovistas de vegetación y los vehículos que transporten materiales deben llevar sus lonas.	<ul style="list-style-type: none"> -Los vehículos deben contar con lonas en buen estado para evitar la dispersión de polvo y tosca. -Utilizar agua no potable para el control del polvo 	<ul style="list-style-type: none"> -Se utilizan las lonas para cubrir los camiones que salen con material fragmentado. -En los meses de verano fue necesario el uso de riego para evitar la dispersión de partículas de polvo. Durante la temporada lluviosa que se avecina no será necesario.
	Generación de ruido	Alteración en la calidad del aire	Establecer un programa de mantenimiento periódico a los equipos rodantes que se utilicen en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar la frecuencia con la que se le brinda mantenimiento a la maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitar a la empresa subcontratista constancias de mantenimiento a equipo pesado.

		<p>Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 306 de 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambientes laborales.</p>	<p>-Hacer monitoreos de ruido en el área del proyecto.</p>	<p>-Se han hecho monitoreos frecuentes de los niveles de ruido en el proyecto y alrededores. Se han aportado los resultados en los anexos de informes anteriores. Las obras que generado ruido han disminuido.</p>
		<p>Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1 de 15 de enero de 2004, por el cual se determina los niveles de ruido</p>		<p>-Se hacen monitoreos frecuentes de los niveles de ruido en el proyecto y alrededores. Se han aportado los resultados en los anexos de informes anteriores. Las obras que han generado ruido han disminuido ya que las labores de fragmentación de la roca han finalizado.</p>
		<p>Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, sobre higiene y seguridad industrial.</p>		<p>-Se cumple con este Reglamento.</p>

			Dotar a los trabajadores de equipo de protección auditiva (orejeras y/o tapones).	-Verificar que los trabajadores cuenten con su equipo de protección auditiva.	-La empresa contratista dota a sus trabajadores del equipo necesario.
Generación de desechos sólidos	Cambios en la calidad del suelo		Prohibir la disposición de desperdicios y residuos de cualquier tipo en lugares no autorizados, a lcantarillado, calles y/o aceras).	-Colocar medidas de contención de caída de objetos a las alcantarillas y calles.	-Se han colocado algunas medidas de contención de lodo y desperdicios para evitar que se desplacen a calles y al alcantarillado.
			Contratar a una empresa que brinde el servicio de recolección de los residuos sólidos		-Se ha suscrito contrato con la empresa recolectora de residuos.
			No realizar mantenimiento de los equipos dentro del área del proyecto.	-Efectuar lubricación y cambio de aceite fuera del polígono de obras.	-Estas labores no se ejecutan en el polígono de obras.
Generación de desechos líquidos	Alteración en la calidad del suelo		Se cuenta con una letrina portátil en la obra.	-Verificar que la empresa contratista de este servicio retire las aguas residuales a un sitio fuera del polígono de obras.	- Estas labores no se ejecutan en el polígono de obras.

SOCIOECONÓMICO			Indicador de cumplimiento		
Aumento del Flujo vehicular	Obstaculización de la vía pública.	Evitar que se obstaculicen las vías públicas, por el movimiento de camiones o por la mala disposición de los desechos sólidos.	-Los camiones y equipo pesado deben retirarse del sitio de obras tan pronto carguen el material.	-Los camiones que extraen material no permanecen en los alrededores de la obra.	
		Colocar letreros preventivos que indiquen la entrada y salida del equipo pesado.	-Señalar adecuada del sitio al exterior y en el interior de las obras.	-El polígono de obras se encuentra debidamente señalizado.	
	Daños a las vías públicas	Realizar las reparaciones a las vías que se vean deterioradas por las actividades del proyecto.		-Por ahora esta medida no ha sido necesaria.	
ETAPA DE OPERACIÓN					
Físico	Generación de desechos sólidos	Alteración en la calidad del suelo	Establecer sitios definidos para el acopio de los desechos sólidos generados a fin de que la recolección de los mismos sea la adecuada.	-Suscribir contrato con alguna empresa de recolección de desechos sólidos para trasladarlos a un vertedero autorizado.	-Se ha suscrito contrato con empresa recolectora.
	Generación de desechos líquidos	Alteración en la calidad del agua	La descarga de las aguas residuales debe cumplir con lo establecido en los Reglamentos Técnicos DG NTI-COPANIT 39-2000.	-Las aguas residuales serán canalizadas al sistema de alcantarillado local.	-Aún esta fase no inicia.
SOCIAL	Aumento del flujo vehicular	Tranques vehiculares por el aumento de vehículos mal	Construir la cantidad de estacionamientos necesarios para evitar tranques vehiculares.	-En etapa de construcción habrán abanderados y se evitará dejar vehículos estacionados en el sitio de obras y sus	-Se cumple con esta disposición.

6-OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

En este trimestre el proyecto ha finalizado sus labores de fragmentación del material rocoso existente en el terreno, estas obras fueron amparadas en una última solicitud de prórroga concedida por la Dirección Nacional de Recursos Minerales mediante la Resolución No 2019-50 de 7 de mayo de 2019, que se aporta en los anexos para su verificación. Adicionalmente se aporta el informe final presentado ante la DNRM que da por culminada estas obras de fragmentación y retiro de material rocoso, así como los comprobantes de pago de los tributos nacionales.

Hasta la fecha la empresa promotora y contratista han implementado las medidas aprobadas en la Resolución del estudio de impacto ambiental Cat I, así como en toda la normativa nacional ambiental, laboral y de vivienda.

Se exhorta a los promotores y empresas contratistas a continuar en cumplimiento de la normativa nacional, tal como hasta la fecha lo han ejecutado, y brindar la información que requieran las autoridades pertinentes, especialmente las del Ministerio de Ambiente, Junta Comunal de San Francisco, MITRADEL entre otras entidades.

7-ANEXOS

Anexo No 1. Registro fotográfico de los avances de las obras:





Constancia de fumigaciones en las obras.



Colaboradores portando el equipo necesario.

Anexo No 2. Resolución de Prórroga No 2 emitida por la Dirección Nacional de Recursos Minerales:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCIÓN N° 2019-50
de 7 de mayo de 2019

EL DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante esta Dirección el 15 de febrero de 2017, la Licenciada Ingrid Cárdenas Chanis, apoderada legal de la sociedad PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., presentó solicitud de certificación para la remoción de minerales no metálicos (arcilla, tosca y piedra de cantera) destinados a la ejecución de un proyecto denominado "P.H. CRYSTAL TOWER", a realizarse en las fincas 35809 y 33742 UBICADA EN Avenida Italia, Punta Paitilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Que mediante Resolución N° 2017-85 de 1 de agosto de 2017, la Dirección Nacional de Recursos Minerales autorizó por el término de siete (7) meses a la empresa PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., a realizar la remoción de 10,862.11m³ de arcilla y tosca y la remoción de 13, 298.12 m³ de piedra de cantera a realizarse en las fincas No. 35809 y 33742 ubicada en Avenida Italia, Punta Paitilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para realizar el proyecto denominado "P.H. CRYSTAL TOWER".

Que a través de memorial presentado el 12 de enero de 2018, en tiempo oportuno el señor Jaime Alexander González Ortega en su condición de representante legal de la empresa PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., acreditado a través de certificado de Registro Público presentó formal solicitud de prórroga a la Resolución 2017-85 de 1 de agosto de 2017, para continuar con la fragmentación del material rocoso presente en el terreno, ya que debido a las intensas lluvias la labor se dilató más del tiempo concedido, lo que ha generado atrasos en las labores diarias de fragmentación.

Que mediante Resolución N° 2018-02 de 21 de junio de 2018, la Dirección Nacional de Recursos Minerales concedió primera prórroga de certificación a la empresa PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., para que en el término de seis (6) meses la empresa realizará la extracción de 7,160.39 m³ de piedra de cantera de las fincas No. 35809 y 33742, ubicada en la Avenida Italia, Punta Paitilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para la ejecución del proyecto denominado "P.H. CRYSTAL TOWER".

Que en memorial fechado 14 de diciembre de 2018, el señor Roberto Whiteman Pérez en su condición de representante legal de PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., acreditado a través de certificado de Registro Público presentó formal solicitud de prórroga a la Resolución 2017-85 de 1 de agosto de 2017, para continuar con la fragmentación del material rocoso presente en el terreno, ya que han mantenido retrasos en la extracción de la roca por parte de los contratistas.

Que mediante memorial presentado el día 18 de marzo de 2019 el señor Roberto Whiteman Pérez, en su condición de representante legal de la empresa Promotora Punta Paitilla S.A., solicitó ampliar el periodo para realizar los trabajos a un plazo de siete (7) meses.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto esta Dirección;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., para que realice la extracción de 7,160.39 m³ de mineral no metálico (arcilla y tosca) y la extracción de 358.15 m³ de piedra de cantera a realizarse en las fincas No. 35809 y 33742, ubicada en Avenida

Italia, Punta Paitilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para la ejecución del proyecto denominado “P.H. CRYSTAL TOWER”.

SEGUNDO: Esta **PRORROGA DE CERTIFICACIÓN** tendrá una duración de siete (7) meses a partir de su notificación, la misma podrá ser prorrogada previa solicitud y puede ser suspendida en cualquier momento a criterio de esta Dirección.

TERCERO: Durante la vigencia de esta **PRORROGA DE CERTIFICACIÓN**, **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, operará bajo las siguientes condiciones:

1. El señor **ROBERTO WITHERMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-296-710 y la sociedad **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, serán los responsables de esta Prórroga de Certificación.
2. **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, deberá pagar al Municipio respectivo la suma de siete centésimos (B/.0.07) por metro cúbico de tosca extraída, y la suma de trece centésimos (B/.0.13) por metro cúbico de arcilla y piedra de cantera extraída además de presentar el recibo correspondiente ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales, dentro de los primeros cinco días de los meses siguientes a la notificación de la presente Resolución, durante la vigencia de esta Certificación.
3. **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, deberá pagar al Estado durante la vigencia de la presente Prórroga de Certificación en concepto de regalías la suma de cincuenta centésimos (B/.0.50) por metro cúbico de tosca y piedra de cantera extraída y la suma de ochenta centésimos (B/.0.80) por metro cúbico de arcilla extraída de conformidad a lo que establece el Decreto Ejecutivo No. 360 de 4 de agosto de 2015, del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, deberá respetar las normas legales establecidas en el Código de Recursos Minerales, la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, la Ley 32 de 09 de febrero de 1996, la Ley 13 de 03 de abril de 2012 y la Ley 41 de 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente), especialmente en lo referente a operaciones mineras, información, seguridad, actos peligrosos y protección ambiental, usos de aguas y árboles, asumirá la responsabilidad de tales actos.
5. Se prohíbe la descarga o pérdida de hidrocarburos, desperdicios o sedimentos dentro de la zona solicitada o sus cursos de agua.
6. **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, deberá atender las normas de seguridad y tránsito de los minerales removidos.
7. El cumplimiento de esta **PRORROGA DE CERTIFICACIÓN**, será supervisado por inspectores de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.
8. **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, deberá presentar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales, reporte mensual que detalle informe de producción y avance de la obra, firmado por el Ingeniero responsable de la obra.
9. **PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.**, deberá informar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, si en virtud del referido permiso contrata a un subcontratista para realizar los trabajos para lo cual solicitó esta Prórroga de Certificación.
10. Informar la fecha de inicio y terminación de los trabajos de remoción o extracción de minerales no metálicos, así como cualquier interrupción de los mismos.
11. Informar a la Dirección Nacional de Recursos Minerales, una vez completada y/o concluida la remoción de mineral conforme a la presente Resolución.
12. El incumplimiento de los puntos antes mencionados será causal de suspensión inmediata de la presente **PRORROGA DE CERTIFICACIÓN**.

CUARTO: PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., deberá velar por la protección del medio ambiente durante sus operaciones y notificará al Estado cualquiera actividad que involucre alteraciones del mismo, sujetándose a las sanciones que correspondan por el incumplimiento de sus obligaciones.

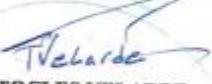
QUINTO: La presente PRORROGA DE CERTIFICACIÓN, de extracción de mineral no metálico (tosca, arcilla y piedra de cantera) no exime a PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., la obtención y cumplimiento de cualquier otra Ley o regulación que le sea aplicable para la ejecución del proyecto denominado "P.H. CRYSTAL TOWER".

SEXTO: La presente PRORROGA DE CERTIFICACIÓN, no autoriza a PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., a que irrumpa en terrenos de propiedad privada, para entrar deberá llegar primero a un acuerdo y/o autorización con los propietarios de la finca.

SEPTIMO: PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A., deberá presentar este documento a la Alcaldía respectiva, según el artículo 2 de la Ley 32 de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 34 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973, artículo 16 del Decreto Ejecutivo 209 de 2006, artículo 168 y 171 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 360 de 4 de agosto de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


TEMISTOCLES VELARDE.
Director Nacional de Recursos Minerales, Encargado

NOTIFICADO EL INTERESESADO A LOS 23 DIAS
DEL MES DE Mayo DE 2019
Rita Chonamerán 6-700-1544
Musulmen

Anexo No 3. Informe final de labores de fragmentación de material rocoso presentado ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales:

PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A

Panamá, 27 de junio de 2019.

INGENIERO

TEMÍSTOCLES VELARDE

DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES, ENCARGADO.

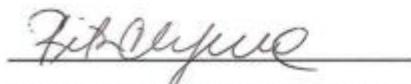
E.S.D

Estimado Ingeniero:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, oportunidad que aprovecho para hacer llegar a su Despacho el Informe Mensual Final de Producción No 22 de las obras de remoción de mineral no metálico (tosca) en el proyecto "PH Crystal Tower" del promotor Promotora Punta Paitilla, S.A, en cumplimiento de la Resolución que aprobó la Certificación para la Remoción del material No 2017-85 de 1 de agosto de 2017 en su cláusula tercera, acápite 8 y de la Resolución No 2018-102 de 21 de junio de 2018 mediante la cual se concede prórroga para culminar los trabajos y de la Resolución No 2019-50 de 7 de mayo de 2019 de una 2da prórroga concedida para culminar estos trabajos.

Hacemos entrega de un (1) original y 2 copias del citado informe.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. con muestras de consideración y aprecio.


LICDA. RITA CHANGMARIN DE CLEMENT
APODERADA ESPECIAL

PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A

28 JUN 2019 11:41PM

RECURSOS MINERALES



Ing. Magister Javier Torres Vargas
INGENIERO EN MINAS

Licencia No. 97-010-002 - IAR 098-00 - AA 013-01 * Telefax: 260-4469 * Móvil: 6982-8122

INFORME MENSUAL FINAL DE PRODUCCIÓN No. 22

MES: mayo de 2019

PROMOTOR

"PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A."

CERTIFICACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE

MINERALES NO METÁLICOS

(Arcilla, tosca y piedra de cantera)

RESOLUCIÓN No. 2017-85 de 01 de agosto de 2017

PROYECTO

"PH CRYSTAL TOWER"

AVENIDA ITALIA, PUNTA PAITILLA
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

PREPARADO POR:

Javier Torres Vargas

Ingeniero de Minas

Licencia N° 97-010-002

JAVIER TORRES VARGAS.

Firma

Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Ing. Magister Javier Torres Vargas.
Resolución No. 2000 - 91 DGRM / MICI
Resolución No. 2000 - 92 DGRM / MICI
Mayo, 2019

29 JUN 115 1141PM
J. Herrera
RECURSOS MINERALES

1

PRESENTACIÓN

- Nota de entrega del Informe Mensual Final de Producción, dirigida al Director Nacional de Recursos Minerales.

CONTENIDO GENERAL

I. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Información General	3
1.2 Producción del mes de mayo de 2019	4
1.2.1 Objetivos	5
1.2.2 Operación	6
1.2.3 Equipo utilizado	6
1.2.4 Mano de obra	6
1.2.5 Avance de remoción de mineral no metálico	6

Anexo No. 1: Fotografías del área del proyecto.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Información General

La sociedad "Promotora Punta Paitilla, S.A.", le fue otorgada a través de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias una **CERTIFICACIÓN PARA LA REMOCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS**, mediante Resolución No. 2017-85 de 01 de agosto de 2017, para el proyecto de construcción denominado "PH CRYSTAL TOWER", en las Fincas No. 35809 y No. 33742, ubicadas en la Avenida Italia, Punta Paitilla, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución DRPM-IA-083-2016 de 29 de marzo de 2016 y Modificación Resolución DRPM-IAMOD-33-2017 de 17 de julio de 2017.

La Autorización aprobada, para la remoción de Minerales No Metálicos es la siguiente:

- Remoción de 10,862.11 m³ de mineral no metálico (Arcilla y tosca).
- Remoción de 13,298.12 m³ de mineral no metálico (Piedra de cantera).

La Certificación otorgada mediante la Resolución No. 2017-85, tendrá una duración de siete (7) meses y la misma ha sido prorrogada previa solicitud. Se solicitó la segunda y tercera prórroga.

Durante la vigencia de esta Certificación los responsables serán José Eskenazi y la sociedad "Promotora Punta Paitilla, S.A."

Se presenta ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales el Informe Mensual Final de Producción del mes de mayo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 2017-85 de 01 de agosto de 2017, según su Artículo Tercero, numeral 8.

En el mes de mayo de 2019, se realiza la fase de construcción del proyecto "PH CRYSTAL TOWER", mediante la construcción de las fundaciones, columnas, losas y paredes, la cual requiere de la excavación de las zapatas de columnas y muros laterales del PH CRYSTAL TOWER.

El Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado por el Ministerio de Ambiente mediante RESOLUCIÓN No. 2017-85 de 01 de agosto de 2017. La empresa que desarrolla el proyecto de construcción es la empresa "Ingeniería RM, S.A."

1.2. Producción final del mes de mayo de 2019

La producción final del mes de mayo de 2019 realizado por la sociedad "Promotora Punta Paitilla, S.A." ha sido roca.

- Volumen del mineral rocoso de 79.51 m³
- El volumen total final de material no rocoso (Arcilla y tosca) y material rocoso (piedra de cantera), es de 16,915.11 m³. Según cálculos de los planos topográficos de corte, se proyectó la remoción de 19,734.28 m³. Por lo que no se dio la remoción de 2,819.17 m³.

Tabla No. 1: Producción

Materiales	Cantidad Aprobada (m ³)	Agosto 2017	Sept. 2017	Oct. 2017	Nov. 2017	Dic 2017	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018	Total 2017-18
Mineral no rocoso (Arcilla y tosca)	10,862.11	1,020.00	780.20	—	—	—	—	350.00	1,551.52		3,701.72
Extracción de piedra de cantera	13,298.12			866.00	561.47	985.49	1,263.00	550.00	954.00	1,572.49	6,752.45
Total	24,7160.23	1,020.00	780.20	866.00	561.47	985.49	1,263.00	900.00	2,505.52	1,572.49	10,454.17

Continua...

Materiales	Cantidad Aprobada (m ³)	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018	Septiembre 2018	Octubre 2018	Noviembre 2018	Dic. 2018	Enero 2019	Total 2018-19
Mineral no rocoso (Arcilla y tosca)	10,862.11	—									3,701.72
Extracción de piedra de cantera	13,298.12	1,630.73	1,222.71	1,528.48	803.15	531.84	350.81	120.00	0.00	100.91	13,040.88
Total	24,7160.23	1,630.73	1,222.71	1,528.48	803.15	531.84	350.81	120.00	0.00	100.91	16,742.60

Continua...

Materiales	Cantidad Aprobada (m ³)	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019	Septiembre 2019	Octubre 2019	Total 2019
Mineral no rocoso (Arcilla y tosca)	10,862.11	—									3,701.72
Extracción de piedra de cantera	13,298.12	25.00	40.00	28.00	79.51						13,212.39
Total	24,7160.23	25.00									16,915.11

1.2.1 Objetivo

El objetivo de la remoción del Mineral no Metálico, son los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos ambientales, mineros, normas y leyes vigentes en Panamá, que apliquen a la actividad de remoción de mineral no metálico.
2. Remover el mineral no metálico, para adecuar el nivel del terreno y fundaciones, para la construcción del proyecto titulado "PH. CRYSTAL TOWER".

1.2.2 Operación

La operación en la remoción del mineral no metálico se realiza por el método convencional de fragmentación de la roca (Cielo Abierto), mediante el uso de equipo mecánico, que se detalla a continuación en el numeral 1.2.3.

1.2.3 Equipo utilizado

Los equipos de producción son los siguientes:

- Una Retro-martillo
- Una Pala-martillo.

1.2.4 Mano de obra

La mano de obra directa en la remoción de los minerales no metálicos es la siguiente:

Un operador de retro martillo y un ayudante general.

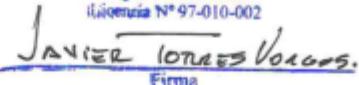
El destino del mineral excedente, es llevado por la empresa Grupo Tova, S.A. y almacenados en sus depósitos en Villa Zaita.

1.2.5 Avance global de la remoción del mineral no metálico

De lo programado para la remoción del mineral no metálico ($19,734.28\text{ m}^3$), se ha realizado la extracción de $16,915.11\text{ m}^3$, que será el volumen final a remover para el proyecto titulado PH Crystal Tower.

La programación de la actividad de remoción del mineral no metálico (rocoso) para la construcción de las fundaciones y muros al mes de mayo de 2019, tiene un avance de 100 %.

Atentamente,

Javier Torres Vargas
Ingeniero de Minas
Licencia N° 97-010-002

Firma
Ley 115 del 26 de enero de 1959
Avata Técnicas de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Javier Torres Vargas.
Capacidad Técnica
PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A.

Anexo No. 1
Fotografías del área del proyecto al mes de mayo de 2019

Fotografía	Descripción
	<p>Equipo de producción en la Obra</p> <p>1. Retro martillo.</p> <p>Trabajos de perfilado de muros laterales del PH.</p>
	<p>Muros laterales finales perfilados del PH CRYSTAL TOWER.</p> <p>Se construyen los muros de hormigón armado de protección contra derrumbes.</p>



La entrada al proyecto se encuentra libre de sedimentos, humedecido para el control de polvo, con la señalización de seguridad preventiva y facilidades para los trabajadores.

Pantalla de zinc a la entrada del proyecto.



Los trabajadores cuentan con agua potable del IDAAN y letrina portátil.



Se construye la tercera losa del proyecto.

Fuente: Recorrido de Inspección por el Proyecto.

Anexo No 4. Comprobantes de pago de tributos:

DCI
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

RUC: 2192402-1-772025
Impuesto: 502 - Exploración y explotación - B./ 39.75

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

BOLETA DE PAGO NRO. 202105677270
FECHA 26/06/2019
ESTADO GENERADA

Pagado: B./ 39.75

Fecha: 26/06/2019 1:35:15 p. m.

Tipo de Boleta: ABIERTA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC	2192402-1-772025	DV	83
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PROMOTORA PUNTA PAITILLA S. A.		
OBSERVACIONES	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)		

CONCEPTOS Y MONTOS A PAGAR

Periodo	Partida :: Impuesto	Valor pagado
	121202--EXPLOTACIÓN DE MINAS :: 502 - Exploración y Explotación	B./ 39.75
	VALOR TOTAL DE LA BOLETA	B./ 39.75

* Esta boleta debe ser pagada a más tardar el: 28/06/2019, de lo contrario será anulada.

USUARIO GENERADOR

pduque



202105677270



MUNICIPIO DE PANAMA
TESORERIA MUNICIPAL

Contribuyente: PROMOTORA PUNTA PAITILLA S.A.
Cedula/RUC: 2192402-1-772025
No. Contribuyente: 02-2017-247

Negocio: 2192402-1-772025

La suma de: B/. 10.34
DIEZ CON 34/100

CUENTA
12418901

CONCEPTO
Extracción de Arena, Cascojo y Piedras



Pag. 1 de 1

FECHA: 2019-06-26 10:43 a.m.

C.A.C HATILLO

LIQ: 16045005
RECIBO: RI-12212215
Periodo: 6/2019-6/2019

VALOR
B/. 10.34

MUNICIPIO DE PANAMA

B/.10.34

Total Recibo:
Detalles de pago
Efectivo: 10.34

FIRMA DEL CAJERO

USUARIO:DIANA PARRIS

NO VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Respetuosamente:

Por este medio yo, JAIME ALEXANDER GONZALEZ ORTEGA, portador de la cedula de identidad personal No. 2-128-717, en mi calidad de Secretario de la sociedad anónima PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A., inscrita con el Folio: siete, siete, dos, cero, dos, cinco (772025); me dirijo a este despacho a fin de hacer el pago de los impuestos correspondientes por el retiro de (79.51 m³) de Piedra de Cantera, durante el mes de Mayo/ Junio, del proyecto PH CRYSTAL TOWER, ubicado en Paitilla, de conformidad a lo establecido en la Resolución número 2017-85 emitida por la Dirección Nacional de Recursos Minerales, del Ministerio de Comercio; de fecha de 1 de Agosto de 2017.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente nota.

Atentamente,

PROMOTORA PUNTA PAITILLA, S.A.

JAIME ALEXANDER GONZALEZ.

Cédula No. 2-128-717

Secretario.

DEPTO. Administración
Recibido por: *JAG*
Hora: 10:58 AM
Fecha: 26/6/19

Anexo No 5. Registro Fotográfico de charlas de seguridad ocupacional impartidas en la obra:



Charlas mensuales de Seguridad en el Proyecto Crystal Tower por Ingeniería R-M

Evidencia fotográfica

Fecha: 9 de mayo 2019

Tema: Tu seguridad primero.



Fecha: 14 de junio de 2019

Tema: Seguridad, salud y bienestar en la construcción



Comprobantes de asistencia a charlas:

		Registro de asistencia al evento.		Rev	
		PROYECTO CRYSTAL TOWER		Pág 1 de 1	
NOMBRE DEL TEMA:		SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN LA CONSTRUCCIÓN			
OBJETIVO:		EDUCAR Y CONCIENTIZAR A LOS TRABAJADORES			
FECHA:	18 DE JULIO DE 2010	HORARIO:	7:00A - 9:00 A.M.	% ASISTENTES	35
EXPOSITOR DEL PROGRAMA:		LICDA. LAURA PÉREZ,			
ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA	FIRMA		
ESTRUCTURA	Rubén Polibio	8-497-73	<i>Rubén Polibio</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Limpieza	Oros G	9-147-990	<i>Oros G</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Reparación	Jorge Robles	8-918-743	<i>Jorge Robles</i>	<i>Juan Carlos</i>	
CARP	Eugenio Leng	3-725-2053	<i>Eugenio Leng</i>	<i>Juan Carlos</i>	
R.	Eugenio Leng	8-359-567	<i>Eugenio Leng</i>	<i>Juan Carlos</i>	
REFUGIO	Alberto Gómez R	8-881-1342	<i>Alberto Gómez R</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Ayudante	Luis C. Vaz	8-230-1818	<i>Luis C. Vaz</i>	<i>Juan Carlos</i>	
CARRENTAL	Gonz. Gómez	3-127-550	<i>Gonz. Gómez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Asistente	Ricardo Pérez	8-853-1160	<i>Ricardo Pérez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Ayudante	Juan Julio Añez	8-496-454	<i>Juan Julio Añez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Ayudante	Amable Amores	8-791-2379	<i>Amable Amores</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Piso Pulido	Luis A. Ramírez	8-730-951	<i>Luis A. Ramírez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
P. 303 Obras	Oscar Gómez	8-736-6689	<i>Oscar Gómez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Manuel Pérez	Miguel Pérez	9-150-62	<i>Miguel Pérez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
David Martínez Aguirre	D. Martínez Aguirre	2-104-1825	<i>D. Martínez Aguirre</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Potenciar do	Diego Sánchez Díaz	2-706-188	<i>Diego Sánchez Díaz</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Carpintero	300	8786174	<i>300</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Carpintero	Notario S	9-930-903	<i>Notario S</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Auxiliar Polvorín	Brauner Vargas A.	8-948-286	<i>Brauner Vargas A.</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Alfonso Pérez	Cecilia Pérez	3-709-73	<i>Cecilia Pérez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Alfonso Pérez	Alfonso Pérez	8-814-005	<i>Alfonso Pérez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Alfonso Kartinvest	Alfonso Pérez	9-162-552	<i>Alfonso Pérez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
carpintero	Chantal D. Martínez	9-735-2355	<i>Chantal D. Martínez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Celso	Jesús Pérez	2-114-2	<i>Jesús Pérez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
SMI	Marcos G. Rosa	8-865-205	<i>Marcos G. Rosa</i>	<i>Juan Carlos</i>	
carpintero	Boris Quirós	4-753-332	<i>Boris Quirós</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Ayudante	Concepción Rodríguez	4-782-178	<i>Concepción Rodríguez</i>	<i>Juan Carlos</i>	
Carpintero		2-777-2276	<i></i>	<i>Juan Carlos</i>	
Observaciones: Relacione la entrega de anexos cuando el evento así lo requiera.					
Comprueba la asistencia de los siguientes trabajadores: Antonio Ornelas 8-523-1806 Rubén a Guerra 9722325 Juan Pérez 8-934-2381 Juan Pérez Vargas 3-938-879 3-938-879 Luis Pérez 2-755-2697 Luis Pérez M. Pérez 8-755-2697 M. Pérez					

Afile Alcibiades Godínez 6-311-1927

Registro de asistencia al evento. PROYECTO CRYSTAL TOWER				Rev	3
				Pág 1 de 1	
NOMBRE DEL TEMA : SALUD, SALVO Y BIENESTAR EN LA CONSTRUCCIÓN					
OBJETIVO: EDUCAR Y CONCIENTIZAR A LOS TRABAJADORES					
FECHA:	12 DE JUNIO DE 2010	HORARIO: 7:00A-8:00 A.M.		ASISTENTES:	24
EXPOSITOR DEL PROGRAMA: LICDA. LAURA PINEDA,			<input checked="" type="checkbox"/> INTERNO <input type="checkbox"/> EXTERNO	ÁREA GERENCIA TÉCNICA	
ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		CEDULA	FIRMA	
Rm	Jairo Rodriguez		2-99-1611	jairo Rodriguez	
RL	Ruben Rodalbo		370512	Ruben R.	
Rm	Oscar Sanchez	8-821-1801	9167632	Oscar Sanchez	
	Rafael Mendoza			Rafael Mendoza	
	Ronier Ramos	(0757) 1427		(Ronier Ramos)	
	Carlos Aquino	8-770-136		Carlos Aquino	
	Claudio Arrieta	07739387		Claudio Arrieta	
	Maria Espinosa			Maria E.S.	
	Clemente Mondragon			Clemente	
	Sossemp			Sossemp	
	Josue P. cado	07796384		Josue P.	
SMI	Rodrigo Rodriguez	8-814-1742		Rodrigo R.	
SHI	Rivera Luis	8-913-634		Rivera Luis	
Protelec S.A	Vigilio Valentin	8-907-1003		Vigilio V.	
Promeria	Victor M. Briones	8-329-2062		Victor M. Briones	
RD	Jairo Rodriguez	974992		Jairo Rodriguez	
	Genaro Sarmiento	9-720-1902		Genaro Sarmiento	
	Juan P. A. 10	8-5161748		Juan P. A. 10	
Rm	Juan Luis Ortiz	2-719807		Juan Luis Ortiz	
RD "C.m"	Eduardo Camacho	3-720-340		Eduardo Camacho	
	Henderson Duran	9-743-107		Henderson Duran	
RD	Sergio Lopez	4-748-1433		Sergio Lopez	
	Octavio Plaza	8-502811		Octavio Plaza	
RD	José Gómez	2-716-702		José Gómez	
RD	José Morales	8-8681626		José Morales	

Observaciones: Relacione la entrega de anexos cuando el evento así lo requiera

 Registro de asistencia al evento. PROYECTO CRYSTAL TOWER	<small>Rev. 0</small> <small>Pág 1 de 1</small>		
NOMBRE DEL TEMA: SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN LA CONSTRUCCIÓN OBJETIVO: EDUCAR Y CONCIENCIAR A LOS TRABAJADORES			
FECHA: 14 de Junio de 2010	HORARIO: 7:00A-8:00 AM	EXPOSITOR DEL PROGRAMA: LICDA. LAURA PINEDA, <small><input type="checkbox"/> RETIRADO</small> <small><input type="checkbox"/> EXTERNO</small>	No. ASISTENTES: 2 ÁREA DE DIFUSIÓN TÉCNICA
ÁREA	APELICIOS Y NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Carpintería PROTELEC	ARCIA Raúl CESAR GONZALEZ	2-716-419 8-922-0067	Raúl Cesar
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203			
204			
205			
206			
207			
208			
209			
210			
211			
212			
213			
214			
215			
216			
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			
256			
257			
258			
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			
301			
302			
303			
304			
305			
306			
307			
308			
309			
310			
311			
312			
313			
314			
315			
316			
317			
318			
319			
320			
321			
322			
323			
324			
325			
326			
327			
328			
329			
330			
331			
332			
333			
334			
335			
336			
337			
338			
339			
340			
341			
342			
343			
344			
345			
346			
347			
348			
349			
350			
351			
352			
353			
354			
355			
356			
357			
358			
359			
360			
361			
362			
363			
364			
365			
366			
367			
368			
369			
370			
371			
372			
373			
374			
375			
376			
377			
378			
379			
380			
381			
382			
383			
384			
385			
386			
387			
388			
389			
390			
391			
392			
393			
394			
395			
396			
397			
398			
399			
400			
401			
402			
403			
404			
405			
406			
407			
408			
409			
410			
411			
412			
413			
414			
415			
416			
417			
418			
419			
420			
421			
422			
423			
424			
425			
426			
427			
428			
429			
430			
431			
432			
433			
434			
435			
436			
437			
438			
439			
440			
441			

Anexo No 6. Comprobantes de retiro de desechos de la obra:

G & G Ingenieros, S.A.
 R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14
 PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
 CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO **Nº 27349**

DIA	MES	AÑO
2	5	19

Material de Acarreo: BASURA 2 m
 Camión Placa N°: 528866 Mts./Yds: 20.43
 Origen: Cristal tower Destino: Botaderos
 Despachador: _____ Hora: _____
 Recibido: Ramón Gómez Firma Hora: _____
 Conductor: R. L. Firma Procesado por: _____
 Cargo: _____

G & G Ingenieros, S.A.
 R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14
 PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
 CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO **Nº 27716**

DIA	MES	AÑO
8	5	19

Material de Acarreo: BASURA 2 m
 Camión Placa N°: 528866 Mts./Yds: 20.42
 Origen: Cristal tower Destino: Botaderos
 Despachador: _____ Hora: _____
 Recibido: Ramón Gómez Firma Hora: _____
 Conductor: R. L. Firma Procesado por: _____
 Cargo: _____



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 27814

DIA	MES	AÑO
11	5	19

Material de Acarreo:

Basura

Camión Placa N°.

533905

Mts./Yds:

20.92

Origen:

Cristal Taver

Destino:

Botejro

Despachador:

Hora:

Firma

Recibido:

Hora:

Firma

Conductor:

Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28007

DIA	MES	AÑO
12	5	19

Material de Acarreo:

Basura

Camión Placa N°.

533364

Mts./Yds:

Origen:

Cristal Taver

Destino:

Botejro

Despachador:

Hora:

Firma

Recibido:

Hora:

Firma

Conductor:

Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 27845

DIA	MES	AÑO
8	5	19

Material de Acarreo: Bosques

Camión Placa N°. 533905 Mts./Yds: 2092

Origen: Cristal torre Destino: Bobadilla

Despachador: Hora:

Recibido: Hora:

Conductor: Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28017 22319

Material de Acarreo: Basura

Camión Placa N°. 533364 Mts./Yds:

Origen: Cristal torre Destino: Bobadilla

Despachador: Hora: 0'00

Recibido: Hora: 11:45 AM

Conductor: Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28185

DIA	MES	AÑO
29	5	19

Material de Acarreo: BASURA R-M

Camión Placa N°. 528866 Mts./Yds: 20.42

Origen: CRISTAL tower Destino: Botadero

Despachador: Hora:

Recibido: Hora:

Conductor: Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

DIA	MES	AÑO
29	5	19

RECIBO DE ACARREO

Nº 28187

Material de Acarreo: BASURA R-M

Camión Placa N°. 528866 Mts./Yds: 20.42

Origen: Destino: Botadero

Despachador: Hora:

Recibido: Hora:

Conductor: Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28188

DIA	MES	AÑO
30	5	19

Material de Acarreo: BASURA R-M

Camión Placa N°. 528866 Mts./Yds: 20.42

Origen: CRISTAL TOWER Destino: BOTADERO

Despachador: Gustavo González Hora:

Recibido: Gustavo González Hora:

Conductor: Martínez Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28276

DIA	MES	AÑO
03	06	19.

Material de Acarreo: BASURA.

Camión Placa N°. DD-0285. Mts./Yds: 21yds.

Origen: CRYSTAL Destino: BOTADERO.

Despachador: Gustavo González Hora:

Recibido: Gustavo González Hora:

Conductor: Martínez Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28049

DIA	MES	AÑO
22	10	19

Material de Acarreo:

Camión Placa N° 365783 Mts./Yds:

Origen: Crysal Power Destino: Colchito

Despachador: Firma Hora: 9:00 A.M.

Recibido: Firma Hora: 12:40 P.M.

Conductor: Firma Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28411

DIA	MES	AÑO
26	10	19

Material de Acarreo:

Camión Placa N° 365783 Mts./Yds:

Origen: Crysal Power Destino: Colchito

Despachador: Firma Hora:

Recibido: Firma Hora:

Conductor: Firma Procesado por:

Cargo:



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28426

DIA	MES	AÑO
13	07	19

Material de Acarreo: Lámina

Camión Placa N° 365783 Mts./Yds:

Origen: Coyotejón Destino: Salado

Despachador: _____ Hora: 1:35 P.M.

Recibido: Gastón González Hora: 3:00 P.M.

Conductor: M. V. Procesado por: _____

Cargo: _____



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28146

DIA	MES	AÑO
22	07	19

Material de Acarreo: Lámina

Camión Placa N° 365783 Mts./Yds:

Origen: Coyotejón Destino: Salado

Despachador: _____ Hora: _____

Recibido: Gastón González Hora: _____

Conductor: M. V. Procesado por: _____

Cargo: _____



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

RECIBO DE ACARREO

Nº 28624

DIA	MES	AÑO
12	06	19.

Material de Acarreo: BASURA

Camión Placa N°: DB - 0285 Mts./Yds: 21 yds.

Origen: CRISTAL Destino: BOTADERO

Despachador: _____ Hora: _____
Firma

Recibido: _____ Hora: _____
Firma

Conductor: n/a Procesado por: _____

Cargo: _____



G & G Ingenieros, S.A.

R.U.C. 2217547-1-775888 D.V.14

PEDREGAL, CALLE PRINCIPAL Y CALLE D
CEL.: 6528-7280

INGENIEROS

RECIBO DE ACARREO

Nº 28918

DIA	MES	AÑO
5	7	19

Material de Acarreo: Basura

Camión Placa N°: 533905 Mts./Yds: 20.92

Origen: Cristal Taxis Destino: Botadero

Despachador: _____ Hora: _____
Firma

Recibido: Cristian González Hora: _____
Firma

Conductor: n/a Procesado por: _____

Cargo: _____

drn CONSTRUCCIONES S.A.

R.U.C. 201820-1-742896 D.V. 86

Alquiler de Equipos

Direcc.: Calle 50 Tel.: 214-3693
Edif. Agatha, 2do Piso. Cel.: 6070-8147

Nº 1026

DIA	MES	AÑO
20	6	2019

CLIENTE: CRYSTAL TOWER

DIRECCIÓN:

OPERADOR:

MAQUINA:

PROYECTO:

HORA DE ENTRADA: HORA DE SALIDA:

TOTAL DE HORAS TRABAJADAS:

OBSERVACIONES:

1. Vago Basura
Placa 534493
Llanta Ruedas

drn CONSTRUCCIONES S.A.

R.U.C. 201820-1-742896 D.V. 86

Alquiler de Equipos

Direcc.: Calle 50 Tel.: 214-3693
Edif. Agatha, 2do Piso. Cel.: 6070-8147

Nº 1027

DIA	MES	AÑO
21	6	2019

CLIENTE: CRYSTAL TOWER

DIRECCIÓN:

OPERADOR:

MAQUINA:

PROYECTO:

HORA DE ENTRADA: HORA DE SALIDA:

TOTAL DE HORAS TRABAJADAS:

OBSERVACIONES:

1. Vago Basura
Placa 534493
Llanta Ruedas

DRN CONSTRUCCIONES S.A.

R.U.C. 201820-1-742896 D.V. 86

Alquiler de Equipos

Direcc.: Calle 50 Tel.: 214-3693
Edif. Agatha, 2do Piso Cel.: 6070-8147

Nº 1028

DIA	MES	AÑO
22	6	2019

CLIENTE: *CRYSTAL TOWER*

DIRECCIÓN:

OPERADOR:

MAQUINA:

PROYECTO:

HORA DE ENTRADA: HORA DE SALIDA:

TOTAL DE HORAS TRABAJADAS:

OBSERVACIONES:

1 viaje Basura
Phca 5344493
Juan Pinelar
-fuerza de

DRN CONSTRUCCIONES S.A.

R.U.C. 201820-1-742896 D.V. 86

Alquiler de Equipos

Direcc.: Calle 50 Tel.: 214-3693
Edif. Agatha, 2do Piso Cel.: 6070-8147

Nº 1045

DIA	MES	AÑO
6	7	2019

CLIENTE: *RM*

DIRECCIÓN: *Partido*

OPERADOR: *Jesús Gómez*

MAQUINA: *Volcánico 5344493*

PROYECTO: *PH CRYSTAL TOWER*

HORA DE ENTRADA: HORA DE SALIDA:

TOTAL DE HORAS TRABAJADAS:

OBSERVACIONES:

1 viaje Basura
phca 5344493
Cerro Colorado, Mx.

Anexo No 7. Constancias de fumigación en las obras:

EQUIPOS OLIMPIA
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV.86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

540

Cliente: Jng RM
Lugar o Proyecto: cristal Plaza

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: fumigación control de plagas

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Carlos Vargas
Cédula: 8-283-1191

Por el cliente o arrendatario: WALDO Seg. 1962981
Cédula: 1316119

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS OLIMPIA
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV.86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

693

Fecha: 6-5-19
Hora: 6:15 pm

Cliente: Jng RM
Lugar o Proyecto: cristal tower

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: fumigación

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Carlos Vargas
Cédula: 8-283-1191

Por el cliente o arrendatario: H. Ond
Cédula: 1-716-816

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS OLIMPIA
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

Cliente: INGENIERIA RM. 5A
Lugar o Proyecto: CRYSTAL TOWER

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: TERMOEVALUACION Y MANTENIMIENTO DE AGUAS CON SERVICIOS

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DIAS EN QUE ESTOS ESTEN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICION EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: *Rubén M*
Cédula: *8-107-0*

Por el cliente o arrendatario: *WEDC*
Cédula: *8-157130 Seg*

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS OLIMPIA
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

Cliente: Ing RM
Lugar o Proyecto: Cristal Plaza

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: TERMOEVALUACION Y SERVICIOS CONTROL DE FOGOS

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DIAS EN QUE ESTOS ESTEN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICION EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: *Rubén Jaquez*
Cédula: *8-783-119*

Por el cliente o arrendatario: *WEDC S. Cecilia*
Cédula: _____

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS OLIMPIA
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquieresolimpia@hotmail.com

EQUIPOS OLIMPIA
CONTROL DE PLAGAS

844

Cliente: Ing RM

Lugar o Proyecto: Cristal Plaza

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: Termo Nebulización y control de larvas

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Rubén Aguirre
Cédula: 8-783-1197

Por el cliente o arrendatario: Jairo Aguirre
Cédula: _____

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS OLIMPIA
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquieresolimpia@hotmail.com

EQUIPOS OLIMPIA
CONTROL DE PLAGAS

844

Cliente: INGENIERIA AM SA

Lugar o Proyecto: CRYSTAL TOWER

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: SERVICIO DE TERMONEBULIZACION
Y MANTENIMIENTO DE LARVAS CON LARVICIDA

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Rubén
Cédula: 8-487-9

Por el cliente o arrendatario: Jairo Aguirre
Cédula: _____

EQUIPOS OLIMPIA

259



**EQUIPOS
OLIMPIA**
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquieresolimpia@hotmail.com



**EQUIPOS
OLIMPIA**
CONTROL DE PLAGAS

Cliente: Ing Rm

Lugar o Proyecto: cristal plaza

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado:
desinfección y control de plagas

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Alvaro Vasquez
Cédula: 8-383-1191

Por el cliente o arrendatario: Jairo Rodriguez
Cédula: _____

Fecha: 10-6-12
Hora: 6:11 pm

EQUIPOS OLIMPIA

218



**EQUIPOS
OLIMPIA**
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquieresolimpia@hotmail.com



**EQUIPOS
OLIMPIA**
CONTROL DE PLAGAS

Cliente: Ing Rm

Lugar o Proyecto: cristal plaza

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado:
desinfección y control de plagas

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Alvaro Vasquez
Cédula: 8-383-1191

Por el cliente o arrendatario: Jairo Rodriguez
Cédula: 20229106

Fecha: 8-7-12
Hora: 9:20 pm

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS Olimpia
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

EQUIPOS OLIMPIA
CONTROL DE PLAGAS

267

Cliente: INGENIERIA M M S

Lugar o Proyecto: Cristal Tower

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: DE AGUAS ESTANCIAS

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Ruben-9
Cédula: 8-487-9

Por el cliente o arrendatario: YODR JOSE CANTERO
Cédula: _____

EQUIPOS OLIMPIA

EQUIPOS Olimpia
ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA
R.U.C. 8-487-9 DV. 86
CONTROL DE SERVICIO
6943-7354 / 6470-9281
equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

EQUIPOS OLIMPIA
CONTROL DE PLAGAS

280

280

Cliente: IPG R M

Lugar o Proyecto: Cristal plaza

Control de Equipo por:

Retiro del equipo Entrega del equipo Mantenimiento del equipo Control de plagas Otros

Detalles del control realizado: termonebulizacion es control de
covidas

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTOS ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa: Juan Diaz
Cédula: 8-283-11911

Por el cliente o arrendatario: YODR CANARIO
Cédula: _____

EQUIPOS OLIMPIA



ALQUILER DE EQUIPOS AL MEJOR PRECIO

EQUIPOS OLIMPIA

R.U.C. 8-487-9 DV.86

CONTROL DE SERVICIO

6943-7354 / 6470-9281

equiposolimpia@hotmail.com
alquileresolimpia@hotmail.com

292



CONTROL DE PLAGAS

Cliente: ing Rnl

Lugar o Proyecto: Cristal plaza

Control de Equipo por:

Retiro
del equipo

Entrega
del equipo

Mantenimiento
del equipo

Control
de plagas

Otros

Fecha: 3-7-19

Hora: 6:17 pm

Detalles del control realizado: termo de ubicación y control
de plagas

NOTA: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR DAÑO O PERDIDA DEL EQUIPO O EQUIPOS ALQUILADOS.
Y PAGARA LOS DÍAS EN QUE ESTÉN INOPERATIVOS O HASTA SU REPOSICIÓN EN CASO DE HURTO O ROBO.

EN EQUIPOS Y PRECIOS SOMOS LA DIFERENCIA

Por la Empresa:

R. Los Angeles
Cédula: 8-7834191

EQUIPOS OLIMPIA

Por el cliente o arrendatario:

J. J. Diaz
Cédula: _____